

ciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar y su tipo

Número 4-A, planta primera, local número 1. Es un local destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 278 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de A Coruña a Bens; izquierda entrando, espacio sobre la carretera de A Coruña a Pastoriza; espalda, resto de la finca matriz, y derecha, también con el resto de la finca matriz, en sector por el que este local tiene su acceso en virtud de la servidumbre a que luego se hace referencia.

Forma parte de una nave industrial sin número de policía, sita en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, y representa 10,02 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 934, folio 130 vuelto, finca número 63.699-N.

Tipo de subasta: 34.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 23 de abril de 1999.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—20.088.\*

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 210/1999, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña Josefa González Vázquez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de julio de 1999, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 7.344.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1999 y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Número 35. Piso segundo anterior izquierda de un conjunto de edificios en el lugar de Fonteculler, parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo, vivienda en la planta de su denominación a la parte anterior e izquierda, según se sube por las escaleras al rellano correspondiente del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 209 de Culleredo, folio 165, finca número 19.425.

Dado en A Coruña a 4 de mayo de 1999.—La Secretaria.—20.079.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Citibank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra don Alberto Fernández Fernández y doña Gemma Bovis Giménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 104. Piso C, en planta segunda, de la casa número 53, bloque 6, al sitio de Buenavista o Malasmañanas, en Alcalá de Guadaira (Sevilla), con fachada principal a calzada de servicio de la urbanización, paralela a la carretera de Sevilla a Málaga y Granada, hoy calle Mariana de Pineda, bloque 2, segundo. Su superficie es de 79 metros 28 decímetros cuadrados y con inclusión de parte proporcional en los elementos comunes de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, al norte, su fachada principal, con calzada de servicio de la urbanización, paralela a la carretera citada; por su izquierda, al sur, con zona libre de la urbanización que limita con calle interior de nueva formación, aún sin nombre, a la que presenta fachada lateral y hueco de ascensor; por su frente, al este, con el piso B de igual planta y casa y vestíbulo de planta, en el que se sitúa su puerta de entrada, y al fondo, al oeste, con zona libre de la urbanización, que limita con calle interior de nueva formación, aun sin nombre, a la que presenta fachada lateral. Se distribuye en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 146 del tomo 778, libro 469, finca número 21.952, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Águila, número 62, el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4118, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Guadaira a 26 de abril de 1999.—El Secretario.—20.001.

#### ALCALÁ LA REAL

##### Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1999, a instancia de Unicaja, con domicilio social en Málaga, avenida de Andalucía, números 10-12, representada por la Procuradora señora Vaquero Vera, contra don Antonio Delgado Gámez y doña Mercedes Aguilar Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 16 de junio de 1999, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de hipoteca y que se detallará concisamente al final del presente edicto; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las cantidades detalladas al final del presente edicto, que son del tipo pactado en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas sumas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Priego, de Córdoba, número de cuenta 2012000018000599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-